

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 768  
 DE PRIMAVERA, 03/08/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a INSTITUCIONES FINANCIERAS Y COMERCIALES Rut  
 La Cantidad de \$ 989.764 NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y  
 CUATRO PESOS  
 Corresponsiente a CANCELACION DE DESCUENTOS VOLUNTARIOS REALIZADOS A LOS FUNCIONARIOS DE  
 PLANTA Y CONTRATA DE SUS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO  
 DE 2009  
 Fecha de Pago 03/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
-----------	--------	-------	-------

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
Totales		0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-12-00-000-000-000	RETENCIONES VOLUNTARIAS	989,764	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (282-02364-03)		989,764
Totales		989,764	989,764



★ PEDRO MENDEZ URRUTIA  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



M<sup>te</sup> CRISTINA VARGAS VIVAR  
 ALCALDE (S)



JUAN C MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero

